

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-034/2024

ACTOR: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS CON SEDE EN FRESNILLO
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.



**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL
ACUERDO DE REQUERIMIENTO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-034/2024

PARTIDO POLÍTICO ACTOR: FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL VII DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ZACATECAS CON SEDE
EN FRESNILLO, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado procesal que guarda el expediente, del cual se advierte que no existen constancias necesarias para la debida integración y sustanciación del expediente.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9 fracción II, 32 fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Requiérase, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto del Secretario Ejecutivo, para que, en el término de **seis horas** contadas a partir de la notificación, remita copias fotostáticas certificadas legibles de la siguiente documentación **relativa al Distrito Electoral VII, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas:**

1. Las **actas de la jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes** de las siguientes secciones electorales:

1. 261 B
2. 1268 B
3. 1269 C1

2. Asimismo, **la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones locales**, de las siguientes secciones electorales:

1. 238 B
2. 1258 B
3. 1274 C1
4. 1276 B

Apercíbasele que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le aplicará alguno de los medios de apremio contenidos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA




HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO